FORMATO
ACTA DE REACTIVACION

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	SENA – REGIONAL - RISARALDA
CONTRATISTA	INXE SAS
REP. LEGAL.	R/L JUAN GUILLERMO OSPINA M
INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (si aplica)	N/A
SUPERVISOR SENA	Carlos Arturo Vergara Garay
APOYO SUPERVISION	Javier Alejandro Morales Martinez
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 179.765.475 COP
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N//A
VALOR DE ANTICIPO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	06/10/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06/10/2023
SUSPENSIÓN No. 1	Desde 19 de julio de 2024 al 18 de septiembre de 2024
SUSPENSIÓN No. 2 (Si aplica)	Desde el 19 de septiembre al 18 de octubre de 2024
SUSPENSION No. 3 (Si aplica)	Desde el 19 de octubre al 27 de octubre de 2024
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	120 días calendario

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	217 días
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de octubre de 2024

En la ciudad de Pereira a los dieciocho (28) días del mes de octubre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección Regional del SENA, en calidad de CONTRATANTE el señor(a) CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA Representante Legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL RISARALDA (E), y el señor JUAN GUILLERMO OSPINA en calidad de CONTRATISTA con el fin de reactivar las actividades objeto del contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

El contratista solicita suspender el contrato con radicados radicados 7-2024-287813 del 17/10/2024 y 66-1-2024-002383 del 18/10/2024, relacionada con" Solicitud *de Suspensión del Contrato No.CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023*."

Me permito informar según su comunicado 5 39 2886-SN-NIX-INXE-O F025-02 de fecha 18 de

octubre de 2024, donde indica:

"La interventoría considera que, el contratista NIX continúa presentando atrasos significativos en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no obstante, en compromisos pactados por el contratista y esta interventoría en comité de obra realizado el día de hoy en las oficinas de la dirección del SENA a las 10:00am, se pacta esta nueva prórroga a la suspensión y se compromete a dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024.

INXE autoriza la suspensión del contrato desde el día 18 de octubre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, reiniciando actividades el 28 de octubre y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024.

Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la suspensión del contrato de interventoría Nº CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023 por 10 días calendario, quedaría como fecha de inicio de actividades el 28 de octubre de 2024 finalización el 29 de octubre de 2024. De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad.

Le manifestamos nuestra disposición a colaborar con el SENA para resolver cualquier duda o inconveniente que pueda surgir con motivo de nuestra solicitud, y a acatar las instrucciones que nos imparta al respecto.."

CONCEPTO TÉCNICO

La interventoría del contrato CO1.PCCNTR. 5392886 presenta escrito fechado octubre 18 del presente año en el cual coloca a consideración del ordenador del gasto, una solicitud de prorroga de la suspension por el contratista NIX (con radicado No. 7-2024-287508 de fecha 17/10/2024), la cual consideran ajustada y viable bajo observaciones.

"Las pretensiones del contratista NIX ENERGIA SAS., son recibidas en oficio del 17 de octubre del 2024 solicitando suspensión de plazo de su contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023, con las siguientes justificaciones:

La presente para solicitar comedidamente ampliar la suspensión del contrato del asunto, hasta el 29 de octubre de 2024, por las siguientes motivaciones:

1. El organismo de inspección levantó unas no conformidades documentales adicionales el día de la segunda visita de inspección donde se cerraron las no conformidades de obra que habían levantado en la primera visita.

2. Estos documentos ya fueron enviados al organismo de inspección, pero ellos apenas los van a revisar el día de mañana

3. Después de la revisión ellos pasan la información al director técnico quien también se toma unos días para revisar y aprobar

4. Una vez tengamos el dictamen RETIE, se podrá programar la conexión y energización de la acometida primaria, actividad que es realizada única y exclusivamente por la Empresa de Energía de Pereira y que implica un corte de energía en todo el sector por lo que debe ser programada y anunciada por los medios con por lo menos 15 días hábiles de anterioridad.

5. Los tiempos de respuesta de estas entidades no están bajo nuestro control y a veces dependiendo de la actitud del funcionario de turno pueden hacer que dichos tiempos se amplíen frente a lo que normalmente se comprometen.

La interventoría considera que, el contratista NIX continúa presentando atrasos significativos en las actividades relacionadas con el objeto de este contrato, no obstante, en compromisos pactados por el contratista y esta interventoría en comité de obra realizado el día de hoy en las oficinas de la dirección del SENA a las 10:00am, se pacta esta nueva prórroga a la suspensión y se compromete a dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024.

INXE autoriza la suspensión del contrato desde el día 18 de octubre de 2024 hasta el 27 de octubre de 2024, reiniciando actividades el 28 de octubre y dar cierre definitivo al contrato CO1.PCCNTR.5392886 de 2023 el 29 de octubre de 2024.

Por lo anterior, le solicitamos de manera formal la suspensión del contrato de interventoría Nº CO1.PCCNTR.5409874 DE 2023 por 10 días calendario, quedaría como fecha de inicio de actividades el 28 de octubre de 2024 finalización el 29 de octubre de 2024. De esta forma, podremos cumplir con nuestras obligaciones contractuales en óptimas condiciones de calidad y seguridad".

Por todo lo anterior, los firmantes en la presente Acta de común acuerdo convienen:

PRIMERO. Reactivar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, a partir del día 28 del mes de octubre de 2024.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.5409874 de 2023, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Vo.Bo Carlos Arturo Vergara Garay, Supervisor del contrato

Revisó: Ruben Dario Giraldo Herrera , Jurídico del despacho